

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REF: UMH 2017-458 (CUADERNO MEDIDAS CAUTELARES).

Para efectos de poder decidir el recurso de reposición que fuera interpuesto por la apoderada de la demandante contra el auto calendado el 22 de enero de 2020, así como la solicitud de levantamiento de la medida de embargo formulada por la apoderada del demandado HENRY ALIRIO QUINTERO PINZÓN el 7 de septiembre de 2020, procédase por la secretaría a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto proferido el 17 de septiembre del mismo año, escaneando para el efecto nuevamente el cuaderno de medidas cautelares, el que se reitera, en muchos de sus folios es ilegible.

(2)

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e9ac7076dc3ad37c607b844eef2299d803302a5ec1866b50be7559186aac1c3f

Documento generado en 30/11/2020 04:09:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>